



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, según resolución de 26 de abril de 2012, desde el día 16 de mayo hasta el 10 de junio de 2012 (ambos inclusive), se hará cargo de la Alcaldía de Peñaranda de Duero el primer Teniente de Alcalde, D. Urbano Pérez Perdiguero, asumiendo las atribuciones que en sustitución por ausencia del titular sean inherentes al cargo.

Peñaranda de Duero, a 14 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
José Caballero Barnes